

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13774 BARCELONA

Edicto.

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber que: Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario 1011/2009-G de la entidad Mercantil S2M obras, S.L., con NIF: B63875892 se ha dictado Auto firme de fecha 19/02/18, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada S2M obras, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la Sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el «BOE». Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 23 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015080-1